

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	253061
EXP. N°	176530

ACUERDO REGIONAL N° 007-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 16 días del mes de enero de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 14° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que el Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento. Deberá reunirse como mínimo en una sesión ordinaria al mes; concordante con el artículo 67° del Reglamento Interno del Consejo Regional que establece que el Consejo del Gobierno Regional Junín sesionará ordinariamente hasta cuatro (04) sesiones y como mínimo una (01) vez al mes, previo acuerdo del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 045-2012-GRJ/CR, de 31 de enero de 2012, se establece realizar dos (02) Sesiones Ordinarias al mes, debiendo llevarse a cabo los días martes;

Que, en la presente Sesión Ordinaria se considera como sexto punto de agenda la propuesta para la realización de Sesión Ordinaria del Consejo Regional correspondiente al mes de enero de 2013; al respecto la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional, señala que el primer martes del mes de enero fue feriado y el segundo martes se llevo a cabo la Sesión de Instalación del Consejo Regional, no se pudo realizar las Sesiones Ordinarias como se acordó, sin embargo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Consejo Regional obligan a llevar a cabo una Sesión Ordinaria obligatoriamente al mes, en tal sentido recomienda fijar fecha para llevar a cabo la Sesión Ordinaria; la Consejera Silvia Castillo Vargas, propone que la Sesión Ordinaria se lleve a cabo el martes 22 de enero; la Consejera Huari Contreras, propone que la Sesión Ordinaria se lleve a cabo el martes 29 de enero;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- LLEVAR a cabo la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional el día 29 de enero de 2013, en la sede institucional del Gobierno Regional Junín – Huancayo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Masari Conde
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNÍN

Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

C.C.
ORDITI